



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2003-ALC/MSI**

**SAN ISIDRO, 28 AGO. 2003**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 101-03-ALC/MSI se conformó la Comisión Paritaria y se estableció en el artículo 2) que la negociación bilateral se llevaría a cabo dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el presente ejercicio.

Que, habiéndose iniciado la negociación bilateral con el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, SITRAMUNSI-SI para atender el Pliego de Peticiones 2003, no llegándose a un acuerdo común entre las partes.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 235-03-ALC/MSI del 01 de julio de 2003 se nombró la Comisión Ad Hoc para analizar la situación económica-financiera de la Municipalidad de San Isidro y formular las recomendaciones y sugerencias para sobre la factibilidad de atender el Pliego de Peticiones 2003 del SITRAMUNSI-SI

Que, en el Informe N° 173-2003-13-OPP/MSI, se solicita la ampliación del plazo otorgado a la Comisión Ad Hoc, para la culminación del análisis de la situación económica-financiera;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO .- AMPLIAR** en quince (15) días útiles, el plazo otorgado a la Comisión Ad Hoc, para que emita su informe con las recomendaciones necesarias, a fin que la instancia encargada resuelva en forma definitiva el Pliego de Peticiones 2003 del SITRAMUNSI-SI

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**JORGE SALMÓN JORDAN**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- C.C.: ALC
- GM
- OAJ
- RRHH
- INT.
- OF
- OPP

